



DECRETO EXENTO N° 3170,
Retiro, 28 SEP 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08,01,2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825, de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02,09,2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Cotización Proveedor Kaufmann S.A.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir inspección y reemplazo de sistema de partida de la ambulancia Mercedes-Benz Sprinter patente GXR28, perteneciente al CESFAM.
- 2.- Debido a que no se encuentra otro proveedor representante de la marca, cerca de la comuna.

Artículo N° 10 N°7 Letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, La compra vía TRATO DIRECTO, al proveedor KAUFMANN S.A. Rut 92.475.000-6, de la ciudad de CHILLAN.
- 2.- **EJECUTESE**, La adquisición por la suma de \$1.989.690.- (Un millón novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos).
- 3.- **IMPUTESE**, Dicho gasto al Presupuesto Vigente Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ODRICO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control y Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Abastecimiento Farmacia Depto. Salud Municipal(2)/